Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

OFI26-000368 / GPU
(Al contestar cite este número)

OFI26-000368

Yopal, jueves, 15 de enero de 2026

Señor
YEINER RAFAEL SIERRA
R/L CONSORCIO YVY
Bogotá D.C.
consorcioyvy@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de información radicada el 24 de diciembre de 2025 bajo No. interno EXT25-021033.

Reciba un cordial y respetuoso saludo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), que tiene como objeto, de conformidad con el Artículo 4° del Decreto Ley 4138 de 2011, Modificado por el Art. 17 de la Ley 2294 de 2023:

> "(…) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el* acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, *con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación.*

Con el propósito de dar respuesta a su solicitud de información radicada el 24 de diciembre de 2025 bajo No. interno EXT25-021033, en desarrollo de las actividades y responsabilidades de la ARN, en el marco de sus funciones, cuenta con el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en donde se registran a las personas desmovilizadas que participan en los procesos de ***Reintegración***, ***Reincorporación***, ***Atención Diferencial*** y ***Comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP***, este sistema apoya a la entidad en la administración, prestación de servicios, control y seguimiento de estos procesos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la información solicitada corresponde a datos personales de la población objeto de atención de la ARN, los cuales gozan de protección legal en virtud de los principios y disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y considerando que se trata de datos sensibles, su tratamiento debe realizarse conforme a lo dispuesto en dicha ley, así como en la Ley 1712 de 2014, y demás normas que las complementen o adicionen.

En este sentido, la información ha sido recaudada por la ARN con fundamento en las competencias legales asignadas en el Decreto 4138 de 2011, modificado por el Decreto 897 de 2017 y por el artículo 17 de la Ley 2294 de 2023, razón por la cual no es posible suministrar directamente los datos personales solicitados, máxime cuando la población ha manifestado su interés en preservar su información por motivos de seguridad.

No obstante, lo anterior, y con el propósito de facilitar el acceso a las vacantes y ofertas laborales existentes en los municipios indicados del departamento de Cundinamarca, ponemos a su disposición los siguientes contactos institucionales, a través de los cuales podrá coordinar la comunicación con nuestra población, según el proceso correspondiente:

- Proceso de Reintegración y Atención Diferencial: Profesional Maria Cecilia Garzon Lasso **3152420255**.
- Proceso de Reincorporación: Profesional Esther Judith Villota Escandon **3133143624**
- Proceso de Acompañamiento Fuerza Pública: Profesional Lina Mariana Cifuentes Lopez **3216446927**

Así mismo informamos la caracterización de nuestra población objeto y con el fin de articular acciones de inclusión laboral, solicitamos cordialmente se nos informen los perfiles requeridos para las vacantes vigentes, permitiéndonos así realizar una socialización efectiva y dirigida entre nuestros beneficiarios.

Municipio	Tipo de Proceso			Género		TOTAL
	Proceso de Reintegración y Atención Diferencial	Proceso de Reincorporación	Acompañamiento Fuerza Pública ante la JEP	Femenino	Masculino	
La Palma	0	1	0	0	1	1
Yacopí	0	2	0	0	2	2
Topaipí	2	1	0	0	3	3
Villagómez	0	0	0	0	0	0
TOTAL						**6**

En los anteriores términos quedamos atentos a lo que se requiera desde el ámbito de las funciones y competencias de este grupo de trabajo, a través de los diferentes canales de comunicación del Grupo Territorial ARN Cundinamarca – Boyacá - Casanare de la ARN, al número telefónico 601 4430020 ext. 13051 o al correo correspondencia@reincorporacion.gov.co.

Atentamente,

Luz Alexandra Rubio Mejía

Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía

LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA
GT Cundinamarca Boyacá Casanare
Coordinadora
ARN

Con copia: No aplica
Anexos: No aplica
Proyectó: Nancy Sarmiento Quintero / Profesional Jurídica Especializada GT CBC.
Revisó: Nancy Sarmiento Quintero / Profesional Jurídica Especializada GT CBC.